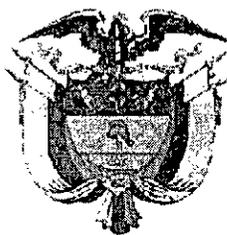


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS - CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A las PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto mediante el cual se admitió la demanda en el proceso de PERTENENCIA adelantado en este juzgado por el señor ROBERT CARLOS TORRES CARRANZA portador de la cédula de ciudadanía No. 77.171.934 expedida en Valledupar Cesar por intermedio de apoderado judicial contra el señor HERNANDO RUEDA RUEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, fechado 09 de septiembre de 2019, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2019-00594-00.

Se le advierte a los demandados, que en caso de no comparecer a este juzgado a notificarse del auto mencionado, se les designará un curador ad litem para que los represente en el curso del proceso.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 108 del código general del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, este emplazamiento se realizará a través del portal web de Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entregará una copia al interesado para la publicación por el periódico EL PILON de Valledupar o VANGUARDIA LIBERAL de Bucaramanga, en un día domingo.

Pailitas Cesar, 22 de febrero de 2021.


DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria